

FICHA DE SEGUIMIENTO DE LA VISITA REALIZADA POR EL MNP

DEPENDENCIAS VISITADAS	Puesto de la Guardia Civil de Montehermoso (Cáceres)
FECHA DE LA VISITA	6 de septiembre de 2017 (sin previo aviso)
EQUIPO DE LA VISITA	Tres técnicos del Defensor del Pueblo
OBJETO DE LA VISITA	Examen de dependencias de privación de libertad en medios rurales. Durante la visita se inspeccionaron las instalaciones y los libros de registro y se mantuvieron entrevistas con los responsables y agentes encargados de la custodia de los detenidos. No había personas detenidas.
FICHA ACTUALIZADA A	12/07/2021

CONCLUSIONES Y RESOLUCIONES EMITIDAS

ORGANISMO/ADMINISTRACIÓN: SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD - DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

CONCLUSIONES Y RESOLUCIONES ESPECÍFICAS

Fecha actualización información 12/07/21

1 - El sistema de videovigilancia de los calabozos solo cubre el interior de las celdas.

SUGERENCIA Dotar de un sistema de videovigilancia y videograbación extensible a todas las zonas donde puedan permanecer personas privadas de libertad, incluido el trayecto que va desde el garaje hasta la zona de calabozos y el pasillo de celdas.

[Respuesta a la resolución:](#) Aceptada

Se elaborará la correspondiente propuesta al centro directivo para la instalación o modificación del actual sistema de videovigilancia y videograbación. El 4-6-2020 informan que ya cuentan con sistema de videovigilancia.

Fecha actualización información 12/07/21

2 - En el Libro de Registro y Custodia de Detenidos no se consignan en todas las vicisitudes que se producen en relación con el detenido.

SUGERENCIA Dejar constancia de la práctica de registros, superficiales o integrales, en el Libro de Registro y Custodia de Detenidos.

[Respuesta a la resolución:](#) Aceptada

Se ha recordado el cumplimiento de la referida sugerencia para aquellas Unidades que cuentan con centros de detención.

Se ha estimado conveniente incluir en la programación del plan de formación continua del año 2018 de la Comandancia de Cáceres, distintas actividades formativas dirigidas a dar la máxima difusión entre los componentes del Cuerpo especialmente de los destinados en Unidades que cuentan con centros de detención, del contenido de las Instrucciones 12/2009, 12/2015 y 13/2007 de la Secretaría de Estado de Seguridad.

Fecha actualización información 12/07/21

3 - No siempre se anota la fecha de salida y el destino de los detenidos en las hojas Relación-Resumen de Detenidos del Libro de Registro y Custodia de Detenidos.

SUGERENCIA Cumplimentar en las hojas resumen del Libro de Registro y Custodia de Detenidos los apartados destino y fecha de salida.

FICHA DE SEGUIMIENTO DE LA VISITA REALIZADA POR EL MNP

ORGANISMO/ADMINISTRACIÓN: SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD - DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

CONCLUSIONES Y RESOLUCIONES ESPECÍFICAS

Respuesta a la resolución: Aceptada

Se ha recordado el cumplimiento de la referida sugerencia para aquellas Unidades que cuentan con centros de detención.

Se ha estimado conveniente incluir en la programación del plan de formación continua del año 2018 de la Comandancia de Cáceres, distintas actividades formativas dirigidas a dar la máxima difusión entre los componentes del Cuerpo especialmente de los destinados en Unidades que cuentan con centros de detención, del contenido de las Instrucciones 12/2009, 12/2015 y 13/2007 de la Secretaría de Estado de Seguridad.

Fecha actualización información 12/07/21

4 - Las celdas que no están reformadas no tienen las dimensiones adecuadas.

SUGERENCIA

Clausurar las dos celdas más antiguas hasta que sea reformado dicho espacio, para garantizar que las dimensiones de las mismas sean adecuadas.

Respuesta a la resolución: Aceptada

Se va a solicitar del centro directivo la clausura de las dos celdas que no cuentan con las dimensiones adecuadas. En fecha 4-6-2020 informan que las celdas están clausuradas.

Fecha actualización información 12/07/21

5 - La zona de calabozos no dispone de un sistema de climatización frío-calor.

Respuesta a la conclusión: Pendiente de disponibilidad presupuestaria. En fecha 4-6-2020 informan que ya cuentan con un sistema de climatización.

Fecha actualización información 12/07/21

6 - Algún funcionario no portaba su placa identificativa.

SUGERENCIA

Dar indicaciones para que los agentes porten su placa de identificación.

Respuesta a la resolución: Aceptada

Se ha estimado conveniente incluir en la programación del plan de formación continua del año 2018 de la Comandancia de Cáceres, distintas actividades formativas dirigidas a dar la máxima difusión entre los componentes del Cuerpo especialmente de los destinados en Unidades que cuentan con centros de detención, del contenido de las Instrucciones 12/2009, 12/2015 y 13/2007 de la Secretaría de Estado de Seguridad.

Fecha actualización información 12/07/21

7 - Las pertenencias de los detenidos no se guardan en bolsas con un sistema de autocierre.

SUGERENCIA

Dotar las dependencias con bolsas de autocierre para guardar las pertenencias que se retiran a los detenidos, de manera que no sea posible su apertura más que por el propio detenido al abandonar las dependencias.

Respuesta a la resolución: Aceptada

Se dictan instrucciones para su subsanación.

FICHA DE SEGUIMIENTO DE LA VISITA REALIZADA POR EL MNP

ORGANISMO/ADMINISTRACIÓN: SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD - DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

CONCLUSIONES Y RESOLUCIONES ESPECÍFICAS

Fecha actualización información 12/07/21

8 - No existe un armario taquillero para guardar los sobres en los que se guardan las pertenencias de los detenidos.

SUGERENCIA

Habilitar un armario taquillero para guardar las pertenencias de los detenidos de forma individualizada y con las debidas condiciones para una custodia segura.

[Respuesta a la resolución:](#) Aceptada

Se ha interesado a las Compañías Territoriales, que comuniquen las necesidades de armarios taquilleros para guardar las pertenencias de los detenidos. En función de dichas necesidades, se abordarán las actuaciones pertinentes para dotar a dichas Unidades de los citados armarios. En fecha 4-6-2020 informan que ya cuentan con taquillas para pertenencias.

FICHA DE SEGUIMIENTO DE LA VISITA REALIZADA POR EL MNP

LEYENDA EXPLICATIVA

Conclusiones generales

Cuestiones apreciadas con ocasión de la visita que se consideran que tienen un alcance que excede del lugar visitado, bien porque responden a criterios impartidos desde los órganos centrales, bien por constituir una praxis extendida en el tipo de privación de libertad examinado. La numeración que tienen las conclusiones es el número de orden que sigue el escrito que se dirige a la Administración. Cuando una misma conclusión general se dirige a más de una Administración se codifica con tres dígitos.

Conclusiones específicas:

Cuestiones apreciadas de las que no ha podido establecerse en el momento de la visita que respondieran a instrucciones o criterios generales. También se da esta consideración a cuestiones sobre las que existen instrucciones o criterios generales cuando se aprecia que existe un margen de interpretación para los responsables de la dependencia visita. La numeración que tienen las conclusiones es el número de orden que sigue el escrito que se dirige a la Administración. Cuando una misma conclusión general se dirige a más de una Administración se codifica con tres dígitos.

Observación a la conclusión:

Cuando figura, da cuenta de alguna circunstancia relevante para comprender la razón por la que no ha formulado alguna resolución sobre la conclusión precedente.

Respuesta a la conclusión:

Sintetiza la posición de la Administración sobre cada conclusión.

Seguimiento de conclusión/resolución:

Ofrece, en caso de que exista, información posterior a la recepción de la respuesta de la Administración que resulte de interés para calibrar la efectividad del compromiso en su caso adquirido por la Administración. En especial, refiere si se ha realizado una nueva visita en la que se haya podido determinar si la deficiencia apreciada ha sido o no corregida o se ha producido alguna novedad normativa de relevancia.

Resoluciones:

La tarea del MNP, como parte de la tarea general del Defensor del Pueblo, es poner de manifiesto las disfunciones que aprecie o aquellos aspectos de la actividad de los agentes de la privación de libertad que deban ser mejorados. Para ello la Ley Orgánica reguladora de la institución enuncia cuatro tipos de resoluciones (Art. 30 L. O. 3/1981):

Recomendación:

Se propone a la Administración la modificación de normas, instrucciones, procedimientos o protocolos en aspectos que se estima que tienen una incidencia general sobre el tipo de privación de libertad examinada.

Sugerencia:

Se propone la modificación de instrucciones, procedimientos, protocolos o actuaciones propios del lugar visitado, así como la adopción o reconsideración de actos jurídicos.

Recordatorio de deberes legales:

Requerimiento para que la Administración cumpla o aplique cabalmente una determinada norma jurídica.

Advertencia:

Admonición del Defensor del Pueblo cuando aprecia un incumplimiento o el cumplimiento incorrecto de una norma jurídica de modo reiterado. Se reserva para los casos en que se aprecia que la prosecución en estas actitudes pueden generar responsabilidad grave para la propia Administración y derivar en una especial lesividad o indefensión para los ciudadanos.

Respuesta a la resolución:

Se consigna en las recomendaciones y sugerencias e indica, en primer lugar, la evaluación del MNP sobre la posición de la Administración (aceptada, aceptada parcialmente, aceptada pero no realizada, rechazada, etc.) y se acompaña de una sucinta explicación sobre el razonamiento aportado por la propia Administración para justificar su postura.